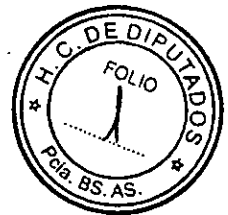




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D 2413

109-10



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

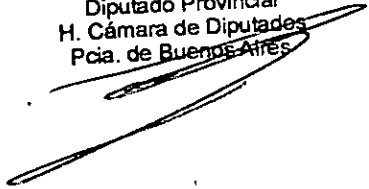
La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Solicitar a la Municipalidad de Tigre informe a la brevedad y por escrito sobre los siguientes puntos:

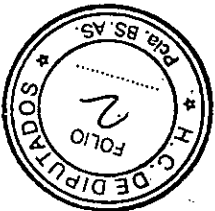
- 1.- sobre las condiciones de la licitación ordenada mediante ordenanza Nro. 2938/2008.
- 2.- empresas que se presentaron a la misma.
- 3.- motivos que fundaron la decisión de entregar en licitación mencionada a la empresa Utenor S.A.
- 4.- si la mencionada empresa cumplió cabalmente el pliego de bases y condiciones.
- 5.- describa las condiciones actuales del servicio licitado (frecuencia de las unidades, condiciones de las mismas, recorrido, etc.)
- 6.- detalle las condiciones de trabajo de los choferes de la línea 723.
- 7.- mencione si se han recibido denuncias sobre las condiciones del servicio de la línea 273 y sobre las condiciones laborales de los choferes de la mencionada línea. En caso afirmativo, informe qué respuesta se brindó a las mencionadas denuncias.

CARLOS ALBERTO NIVIC
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires



8.- menciono que respuesta se dio a los planteos y solicitudes que se formularon por la empresa El Recreo SRL, en los expedientes administrativos Nº 4112-3880/88, 4112-12163/92, 1992/4112/00223163/1, alc. 2008-81153, 4112-38842/08 2007/4112/003842/1. 9.- Si en el marco de estos expedientes administrativos, los vecinos usuarios de la Empresa El Recreo SRL se manifestaron respecto al funcionamiento del servicio mediante petitorio. En caso afirmativo, deberá informar si esta primera opinión ha sido tenido en cuenta para una ulterior resolución al respecto. 10.- si la Municipalidad ha contestado la demanda administrativa presentada en los autos "Empresa El Recreo SRL c/ Municipalidad de Tigre s/ materia a categorizar (328), Expediente nro. 22240, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en los Contencioso administrativo Nº 1 de San isidro. En su caso detalle si dio respuesta al oficio judicial del 12 de agosto, librado en el marco de dicha causa.

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*





*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

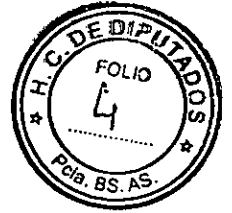
La Municipalidad de Tigre otorgó a la empresa El Recreo SRL a través de la licitación pública 4/91, la concesión del servicio de transporte público de la línea 723. Dicha concesión fue otorgada por el plazo de 15 años, prorrogables por otros 5 años más. Los 15 años vencían el 18/9/2007, y se había estipulado que el pedido de prórroga debía ser solicitado con una antelación no mayor a un año y no menor a 180 días. Ello así, la empresa El Recreo inicia el pedido de prórroga el día 19/9/2006. Dicho pedido no fue aprobado por la Municipalidad de Tigre, con el argumento de que la citada empresa no cumplía con las condiciones requeridas por la ordenanza 1159/91. Este informe fue elaborado por la Comisión de Transporte del Consejo Deliberante. En honor a la verdad, la empresa El Recreo cumplía y cumplió cabalmente con las obligaciones y deberes a su cargo. Vale hacer mención que la empresa El Recreo presentó sendas notas y pedidos a la Municipalidad de Tigre en las que solicitó la prórroga de la concesión del servicio. Dichos pedidos fueron acompañados con un aval de 7000 firmas de usuarios que solicitaban la continuidad del servicio de la línea 723.

Ello así la ordenanza N° 2938/2008 autorizó un llamado a licitación con el fin de dar en concesión el servicio de la línea 723.

La empresa El Recreo impugnó el llamado a licitación y recurrió a la instancia judicial para hacer efectivos sus derechos, ya que el municipio con fecha 24/02/2009 le informó que "estaban agotadas las vías administrativas y que buscara la vía que corresponda". Ante ello, se iniciaron actuaciones judiciales por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1 de San Isidro, a cargo del Dr. José Abelardo Servin, donde la Municipalidad fue intimada en varias oportunidades a dar informes sobre los expedientes administrativos N° 4112-3880/88, 4112-12163/92, 1992/4112/00223163/1, alc. 2008-81153, 4112-38842/08 2007/4112/003842/1.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Actualmente dicha demanda se encuentra en trámite.

El día de la apertura de sobres de la licitación en cuestión, los apoderados de la empresa El Recreo se hicieron presentes en el recinto del Consejo Deliberante, y constataron serias irregularidades en el proceso. Ante ello, intentaron impugnar dicho proceso, solicitud que les fue denegada con el argumento de que "no gozaban de un interés legítimo".

Más allá de las irregularidades que presentó la licitación, y cuyos puntos se solicita mediante en esta iniciativa, se aclaren por parte de la Municipalidad de Tigre, lo real y concreto es que a raíz de haber cesado en la prestación de los servicios la empresa El Recreo y al haber otorgado la concesión a la empresa Utenor S.A., los choferes de la línea 723 han sufrido un fuerte menoscabo en sus derechos como trabajadores.

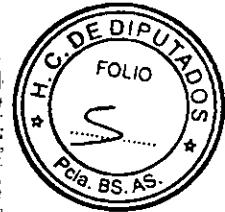
La empresa concesionaria actual viola, conforme lo informado por los propios trabajadores, derechos inherentes de los mismos.

En este sentido, no se cumple con las previsiones legales establecidas para los trabajadores en cuanto al sueldo y pago de haberes y asignaciones y los derechos que les corresponden según el convenio colectivo de trabajo 460/73. Asimismo las instalaciones de la empresa actualmente está en pésimas condiciones. Prueba de ello es que recientemente, con fecha 10/11/2009, el Ministerio de Seguridad e Higiene de la Provincia de Buenos Aires realizó una inspección en las instalaciones de la empresa Utenor donde se constató que las mismas no tienen baños y la sala de estar de los choferes se encuentra en condiciones deplorables.

Otro de los inconvenientes que se han suscitado desde que la empresa Utenor es la prestataria del servicio, y conforme surge de denuncias realizadas por vecinos del lugar, es que la frecuencia de los microómnibus es menor que cuando el servicio era prestado por El Recreo. Adjuntamos al presente copia de recortes periodísticos que dan cuenta de ello.




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Consideramos que este tipo de cuestiones debe recibir tratamiento y no quedar impunes, más aun cuando se afectan derechos de trabajadores.

Por ello solicitamos este pedidote informes con el fin de que la Municipalidad de Tigre dé respuesta fehaciente acerca de los puntos solicitados.

Por ello solicito a las Sras/Sres, Diputadas/os me acompañen en la presente iniciativa.


CARLOS ALBERTO NIVO
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires.